



Ayuntamiento de Meaño

ESTE TEXTO ES EL RESULTADO DE UNA TRADUCCION AUTOMATICA Y POR TANTO PRECISA SER REVISADO, SIENDO EL CORRECTO EL PUBLICADO EN IDIOMA GALLEGO.

SUBVENCIONS Y AYUDAS

BASES DEL CONCURSO DE NUEVOS INTERPRETES “JORGE DOMÍNGUEZ” XV EDICION.

La Xunta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 28 de noviembre de 2025, acordó aprobar las BASES DEL CONCURSO NUEVOS INTERPRETES “JORGE DOMÍNGUEZ”; mediante el presente anuncio procediera su convocatoria; teniendo en cuenta que el plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra:

“BASES del Concurso de Nuevos Intérpretes “Jorge Domínguez”

Primera.- OBJETO Y FINANCIACIÓN

El Ayuntamiento de Meaño a través de la Escuela de Música Municipal de Meaño organiza el Concurso Nuevos Intérpretes “Jorge Domínguez” edición XV.

Es objeto de las presentes bases regular la convocatoria pública por parte del Ayuntamiento de Meaño para la tramitación y concesión de premios del Concurso Nuevos Intérpretes “Jorge Domínguez”, mediante el procedimiento común en régimen de concurrencia competitiva.

La tramitación de este expediente se llevará mediante el procedimiento anticipado de gasto y esta condicionado la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Ayuntamiento para el año 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 334-48002 por un importe estimado de 555,00 €.

Segunda.-REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO:

Podrán participar en este concurso el alumnado de la Escuela Municipal de Música, matriculados/las en el curso 2025-2026 en cualesquier de sus especialidades instrumentales siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener una edad máxima de 18 años (nacidos a partir del 01/01/2008)
- Que no concurra en los mismos ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los requisitos de participación no serán enmendables había sido del plazo de presentación de solicitudes de participación.

Tercera.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Las personas que deseen participar en el presente concurso deberán de presentar su solicitud de participación en el Registro General del Ayuntamiento de Meaño o en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Meaño, dirigido la Escuela Municipal de Música, **en el plazo de DIEZ (10) días** hábiles contados desde lo siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

La solicitud de participación deberá de ir acompañada de:

- copia del DNI o certificado de nacimiento, para acreditar la edad del participante.
- copia de la partitura que se interpretará en la fase eliminatoria (Fase I).



Ayuntamiento de Meaño

-declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Agencia Tributaria de Galicia, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Meaño.

Si la solicitud remitida, acompañada de la documentación, no reuniera los requisitos de la convocatoria o cualquier de los previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá a lo interesado para que, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, emende las faltas o presente los documentos preceptivos, indicando que, en caso de no hacerlo, se tendrá por desistido, archivándose sin más trámites.

Las copias de las partituras de la fase final serán entregadas al director de la Escuela de Música Municipal de Meaño, por aquellos aspirantes que superen la Fase Inicial (Fase I), en el plazo de 5 días hábiles desde lo siguiente a la fecha en que se den a conocer los resultados de la Fase I (parte de instrumento y de piano se es necesario pianista acompañante).

Cuarta. CATEGORÍAS CONVOCADAS

En el Concurso de Nuevos Intérpretes “Jorge Domínguez- XV edición” se convocan las siguientes categorías de premios:

- MINI:** Podrá participar el alumnado de primero año de instrumento.
- INFANTIL:** Podrá participar el alumnado nacido entre los años 2016 y 2014 (incluso)
- JUVENIL:** Podrá participar el alumnado nacido entre los años 2013 y 2011 (incluso)
- SÉNIOR:** Podrá participar el alumnado nacido entre los años 2010 y 2008 (incluso)

Quinta. -PROCEDIMIENTO PARA La CONCESIÓN DE Los PREMIOS

1º.- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias se comprobará que todos los/las aspirantes cumplen los requisitos de participación y se publicará la resolución en la que se aprobará el listado de participantes admitidos/las y excluidos/las en cada categoría.

2º.- Para los/las aspirantes admitidos/las la participar en el concurso se establecen las siguientes fases:

-Fase I, ELIMINATORIA: Cada participante admitido/la tendrá que interpretar un estudio, una obra o parte de ella para su instrumento, sin acompañamiento de piano, con una duración aproximada de 2 minutos.

En esta fase se elegirán un total de 3 aspirantes por cada categoría (Infantil, Juvenil y Sénior) atendiendo a la mayor puntuación obtenida.

La categoría MINI so constará de esta fase, dándose a conocer los resultados el final de la misma.

-Fase II, FINAL: En esta fase los tres participantes de cada (categoría Infantil, Juvenil y Sénior) seleccionados atendiendo a la puntuación obtenida en la Fase I para acudir a la fase FINAL, tendrán que interpretar una obra entera o parte de ella para su instrumento con una **duración** mínima de:

- 2 minutos en la Categoría Infantil,
- 4 minutos en la Juvenil,
- 6 minutos en la Sénior.

Las obras que se interpreten en la FASE II Final deberán ser diferentes a la obra de la primera fase (Fase I) y contarán con acompañamiento de piano si lo precisa.

Sexta. - JURADO Y VALORACIÓN

La valoración de las interpretaciones de los aspirantes se realizará por un jurado.

En la Fase Eliminatoria el jurado estará formado, en su mayoría, por Maestros/las de la Escuela de Música Municipal de Meaño pudiendo formar parte músicos profesionales convidados. En la fase Final el jurado estará, en su mayoría o totalidad, por músicos profesionales convidados ajenos a la Escuela de Música y su alumnado para una mayor imparcialidad.

La valoración del jurado atenderá a los siguientes criterios generales de valoración:

- la calidad y talento en la interpretación,
- la capacidad y madurez musical y escénica del intérprete
- la solvencia técnica y son de las obras escogidas

Las obras elegidas por los intérpretes deberán ser adecuadas a la suya capacidad-nivel.



Ayuntamiento de Meaño

Se establecen, asimismo, los siguientes **criterios específicos y de puntuación**

-Apartados Categoría MINI e INFANTIL: Ritmo, Notas-Técnica, Articulación, Son, Musicalidad.

Puntuación Categoría MINI e INFANTIL de 0 la 50 puntos

-Apartados Categoría JUVENIL y SÉNIOR: Ritmo, Notas-Técnica, Articulación, Son, Dinámicas, Estilo y Fraseo.

Puntuación Categoría JUVENIL y SÉNIOR de 0 la 70 puntos

El jurado formulará propuesta de otorgamiento de premios atendiendo a la valoración realizada para cada categoría.

Séptima.- PREMIOS

El importe total de los premios conceder es de 555 €, estableciéndose tres premios por cada categoría, según se indica a continuación:

PREMIOS	Categoría MINI	Categoría INFANTIL	Categoría JUVENIL	Categoría SENIOR
1º Premio “Garrapatea”	Diploma acreditativo y Lote material Musical valorado en 50€	Diploma acreditativo y Lote material Musical valorado en 75€	Diploma acreditativo y Lote material Musical valorado en 75€	Diploma acreditativo y Lote material Musical valorado en 75€
2º Premio “Fusa”	Diploma acreditativo y Lote material Musical valorado en 40€	Diploma acreditativo y Lote material Musical valorado en 40€	Diploma acreditativo y Lote material Musical valorado en 40€	Diploma acreditativo y Lote material Musical valorado en 40€
3º Premio “Semicorchea”	Diploma acreditativo y Lote material Musical valorado en 30€	Diploma acreditativo y Lote material Musical valorado en 30€	Diploma acreditativo y Lote material Musical valorado en 30€	Diploma acreditativo y Lote material Musical valorado en 30€

Octava.- FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

-FASE I se celebrará en la Sala Strauss de la Casa de la Música de Meaño, en la fecha (prevista el 24/01/2026) y hora que para cada categoría se señale junto con el listado de admitidos/las al concurso. Esta Fase no será abierta a lo publico.

-FASE II se celebrará en el salón de actos del Centro Social de Dena, siendo un concierto abierto al público.

La fecha (prevista el 29/03/2026) y hora se publicará junto con el resultado de la FASE I.

Novena.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

En el caso de no haber autorizado la consulta al Ayuntamiento de Meaño, los progenitores de las personas propuestas por el jurado deberán aportar, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la contar desde lo siguiente al de la publicación del anuncio del jurado de valoración del resultado de la Fase II- FINAL certificados acreditativos de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para percibir ayudas públicas con la AEAT, con la ATRIGA, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Meaño.

La propuesta formulada por el jurado se someterá a la aprobación de la Xunta de Gobierno Local de Meaño que resolverá el procedimiento.

Dicho acuerdo de concesión de premios será objeto de publicidad en la sede electrónica del Ayuntamiento de Meaño.

Décima.- COMPATIBILIDAD DE Las SUBVENCIONES. CUANTÍA MÁXIMA. PRELACIÓN EN La CONCESIÓN EN EI SUPUESTO DE PRESENTARSE MÁS DE UNA SOLICITUD DE ACTIVIDAD

Los premios a que se refiere esta convocatoria son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos procedentes de cualesquier de las administraciones y entes públicos o privados o personas físicas.

Undécima.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Las personas beneficiarias de los premios deberán cumplir con las obligaciones de la Ley 38/2003, de 17 de



Ayuntamiento de Meaño

noviembre, General de Subvenciones y lo previsto en las presentes Bases reguladoras.

Duodécima.- OTRAS DISPOSICIONES

-La orden de participación será alfabéticamente comenzando por la letra “F”

-Los/las ganadores/las del primero premio de la anterior edición no podrán acceder a la fase final en la presente edición, pero podrán participar en la fase eliminatoria.

Únicamente podrán acceder a la final en el supuesto de cambio de categoría respecto de la edición anterior.

-La Escuela de Municipal de Música de Meaño proporcionará pianista acompañante para los/las participantes que así lo soliciten y los ensayos serán en los horarios establecidos por la escuela para este evento.

-El/la participante que no respete los horarios, orden de participación, la duración de las obras o no entregue correctamente las partituras, tendrá una penalización de 5 puntos en la valoración obtenida.

-El/la participante que no cumpla las bases será descalificado del concurso.

Decimotercera.- Publicidad:

Las presentes bases reguladoras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra (BOPP) y se remitirá la convocatoria a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS), que será quien le dé traslado al BOPP del extracto de esta, sin perjuicio de su inserción en la página web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN - Concurso Nuevos Intérpretes “Jorge Domínguez” Edición XV

Datos de la/lo solicitante (padre/madre/tutor legal):

Nombre:	Apellidos:	
DNI:	Con dirección en el lugar/calle de:	
Nº:	Parroquia de:	Ayuntamiento:
Provincia:	C.P.:	Teléfono:

Datos del cónyuge o pareja:

Nombre:	Apellidos:	
DNI:	Con dirección en el lugar/calle de:	
Nº:	Parroquia de:	Ayuntamiento:
Provincia:	C.P.:	Teléfono:

Datos de la/lo participante (Alumna/lo)

Nombre:	Apellidos:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Instrumento:

Asimismo, y por medio de esta autorización, acepto las bases del presente concurso y manifiesto mi total conformidad, sin reservas, a lo expuesto en las mismas.

Manifiesto que el/la menor participante:

- Cumple los requisitos contemplados en la normativa aplicable a la presente subvención y en sus bases reguladoras.

DECLARO responsablemente que el/la SOLICITANTE (padre/madre/tutor legal), si encuentra al corriente en las obligaciones tributarias para percibir ayudas públicas con la AEAT, con la ATRIGA, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Meaño.

Y junto con la presente aporto la siguiente documentación:

-DNI del/la menor

-Partitura elegida para la FASE I – ELIMINATORIA: _____

AUTORIZO, en el caso de ser propuesto como beneficiario/la del premio, a que el Ayuntamiento de Meaño consulte estar al corriente de las obligaciones tributarias para percibir ayudas públicas:

(Marcar x) AEAT ☐ ATRIGA ☐ Seguridad Social ☐ Ayuntamiento de Meaño ☐

Por lo que SOLICITO la sua inscripción en el Concurso de Nuevos Intérpretes “Jorge Domínguez” Edición XV.

En Meaño, la _____ de _____ de 2025



Ayuntamiento de Meaño

Fdo. Solicitante_____ Fdo. Conyugue o pareja_____

Protección de Datos Responsable del tratamiento Ayuntamiento de Meaño con domicilio en Calle Campo de la Feria, 1, Meaño CP 36968, Pontevedra o concellodemearno@concellodemearno.com – Consellería Educación

Finalidades del tratamiento Los datos recogidos serán necesarios para la promoción de la educación, la cultura, y las actividades deportivas, así como para el desarrollo de las actividades en las que se registra.

Legitimación Consentimiento explícito del propio interesado. Servicio prestado.

Destinatarios Los datos recogidos en este documento, así como los relativos a las imágenes objeto de autorización, podrán ser comunicados a los diferentes órganos de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia. Las imágenes podrán ser publicadas, con la misma finalidad, a través de los medios detallados anteriormente.

Ejercicio de Derechos Podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitando el tratamiento de datos por escrito y anexando su DNI a esta dirección Rúa Campo de la Feria, 1 Meaño CP 36968, Pontevedra o lo siguiente correo electrónico concellodemearno@concellodemearno.com.

Categoría de datos que se tratan: Identificación nombre y apellidos, NIF, dirección postal, números de teléfono, correo electrónico, firma e imagen;

Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información: www.mearno.gal

”

En Meaño, el alcalde Carlos Vieitez Fernández

Documento firmado y datado digitalmente al margen